

**CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 027 DE 2026**

“Por la cual se designan definitivamente las monitorias de docencia de la I convocatoria a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período académico de 2026-II”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la I Convocatoria para Monitorias de docencia 2026-II, se hace necesario publicar los resultados de las monitorias pagas convocadas mediante Resolución No.023 de 2026 del Consejo de Facultad.

Que la comisión designada por el Consejo de Facultad para revisar las postulaciones para monitorias estudió las solicitudes bajo los términos de la convocatoria comunicada mediante oficio con fecha del 30 de julio emitido por la Oficina de Bienestar Universitario y el grupo interno de trabajo Promoción Socioeconómica, los requisitos del Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005, del acuerdo No.012 del 20 de agosto de 2013 del Consejo Superior y demás requisitos exigidos. Es de anotar que dada la actual situación acaecida por el terremoto del pasado 10 de agosto, se han tardado tanto la revisión como la verificación de los requisitos.

Que vía ad-referéndum el consejo de facultad, aprobó las solicitud de postulación de la monitoria de manera manual a la estudiante con ID 37952 a la monitoria Derecho de Familia y del Menor, dado que el SIA le restringió la postulación a las monitorias una vez declinada su inscripción al subsidio de alimentación; presento evidencia de la solicitud de cancelación del subsidio de alimentación remitida al grupo interno de trabajo Promoción Socioeconómica de la Oficina de Bienestar Universitario.

Que vía ad-referéndum el consejo de facultad, aprobó las solicitud de postulación de la monitoria de manera manual a la estudiante con ID 41599 a la monitoria Geografía de Colombia, dado que el SIA le restringió la postulación a las monitorias una vez declinada su inscripción al subsidio de alimentación; presento evidencia de la solicitud de cancelación del subsidio de alimentación remitida al grupo interno de trabajo Promoción Socioeconómica de la Oficina de Bienestar Universitario.

Que una vez recibidas las reclamaciones, se procedió a hacer la consideración/revisión y ajustes que correspondieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
Angie Catalina Cassetta Estrada	40705	Seminario Fundamentos De Antropología
Juan Esteban Arenas Tabares	40348	Antropología Biológica
Santiago David Teixeira Hoyos	20670	Análisis, Comprensión y Redacción de Textos Sociológicos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Desarrollo Humano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
Ana Karina Granados Gonzalez	55637	Teorías y Procesos de Intervención con Familia
Jhelen Dayhana Galvis Marin	28386	Teorías y Procesos de Intervención con Comunidad
Jhon Edwin Agudelo IpiALES	37165	Praxis Trabajo Social I (299G6J)
Yuliana Lopez Giraldo	41568	Alternativas de Intervención Social



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
Nicolás Franco Henao	43766	Teoría De La Historia
Jhonathan Alexander Cruz Hurtado	49435	Teoría De La Geografía
Nikolas Durango Agudelo	28656	Historia Social Y Política De Colombia
Juan David Daza Castañeda	28075	Cartografía Básica
Maria Paula Mesa Gonzalez	41599	Geografía De Colombia
Santiago Enciso	30678	Historia De Colombia Precolombina

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar definitivamente al siguiente monitor en docencia para el Departamento de Economía y Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
Juan José Escobar Grajales	52771	Fundamentos De Economía

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Planeación, Desarrollo Territorial Y Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
CAMILA MOTATO LEÓN	37759	Trabajo Social: Diversidad Y Territorio

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
Valentina Giraldo Morales	43946	Introducción Al Derecho
Sarah Izquierdo Ríos	45878	Procedimiento Administrativo
Juan Camilo Ospina Botero	43839	Derecho Laboral Individual
Lorena Gissela Melo Luna	37952	Derecho de Familia y del Menor

ARTÍCULO SEPTIMO: No adjudicar las siguientes monitorias docentes, de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentado por la Comisión designada inicialmente por el Consejo de Facultad:

<u>ESTUDIANTE</u>	<u>ID EST.</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Isabella Escobar Benitez	53094	No Aprobar/Superado Por Otro Estudiante
Luis Alejandro Giraldo Orozco	45707	No Aprobar/No Cumple Requisitos
Braian Camilo Rodríguez Suárez	18305	No Aprobar/Superado Por Otro Estudiante
Joan Sebastian Henao Ramirez	24271	No Aprobar/Superado Por Otro Estudiante
Alejandro Amaya Echavarría	28763	No Aprobar/Superado Por Otro Estudiante
Natalia Correa Cardona	38363	No Aprobar/No Cumple Requisitos
Karol Yuliza Torres Mosquera	31841	No Aprobar/No Cumple Requisitos
Juan Sebastian Palacio Giraldo	47930	No Aprobar/Superado Por Otro Estudiante
Valeria Montes Ríos	52543	No Aprobar/No Cumple Requisitos
Yenifer Vanesa Guapacha Moreno	60818	No Aprobar/No Cumple Requisitos
Jose Ricardo Gaviria Lopez	41257	No Aprobar/No Cumple Requisitos

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar definitivamente desiertas las siguientes Monitorias:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>MONITORIA</u>
---------------------	------------------



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Antropología Y Sociología	FUNDAMENTOS DE ARQUEOLOGÍA
Antropología Y Sociología	SEMINARIO FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA
Jurídicas	FILOSOFÍA DEL DERECHO
Historia Y Geografía	HISTORIA DE COLOMBIA SIGLO XIX
Desarrollo Humano	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON GRUPO
Departamento De Estudios De Familia	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
Departamento De Estudios De Familia	PROYECTO DE VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIO I
Departamento De Estudios De Familia	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO FAMILIAR
Departamento De Estudios De Familia	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.


RICARDO ALBERTO CASTANO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Proyecto: María Isabel Cardona Román.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026